



COMUNICANOS LAS NORMAS DICTADAS POR LA POLICIA MUNICIPAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y QUE HAN DE REGIR EN LA FERIA DE DIA Y HOSTELERÍA EN GENERAL. VAN A SER CONTROLADAS DE MANERA ESPECIAL. **EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS CONDICIONES PODRIA SUPONER SANCIONES IMPORTANTES.**

- LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DE LA CASETA DESPUES DE LA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
- CUMPLIMIENTO DEL AFORO PERMITIDO EN CADA LOCAL
- CUIDADO ESPECIAL A LA HORA DE DEPOSITAR LOS DESPERDICIOS EN LOS CONTENEDORES, PROHIBIENDOSE TAJANTEMENTE EL AMONTONAMIENTO DE BASURAS O CARTONES ALREDEDOR DE LOS CONTENEDORES, DEBIENDO ESTAR LA BASURA DENTRO DEL CONTENEDOR, Y LOS CARTONES DOBLADOS CONVENIENTEMENTE Y DEPOSITADOS EN EL CONTENEDOR DE PAPEL Y CARTON.
- ESPECIAL ATENCION CON LA MUSICA AMBIENTE, RESPETANDO LOS DECIBELIOS PERMITIDOS PARA TRATARSE DE MUSICA DE AMBIENTE Y CUMPLIENDO LOS HORARIOS DE CIERRE DE LA MUSICA EN LAS EN CASETAS DE FERIA DE DIA (DE 13,00 HORAS A 16,00 HORAS POR LA MAÑANA Y DE 20,00 HORAS HASTA MEDIA HORA ANTES DEL CIERRE)
- CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES FINALIZANDO TODAS A LAS 16,00 HORAS POR LA MAÑANA Y A LAS 23,00 HORAS POR LA NOCHE
- EN LAS CASETAS NO ESTA PERMITIDA LA VENTA DE BEBIDAS EN VASOS SUPERIORES A 33 cl. Y QUE NO SEAN BEBIDAS DE BAJA GRADUACION

ESTAS MEDIDAS SERAN VIGILADAS DE MANERA ESPECIAL POR LA POLICIA MUNICIPAL, POR LO QUE SOLICITAMOS SU MAXIMO CUMPLIMIENTO CON EL FIN DE EVITAR SITUACIONES QUE PUDIERAN GENERAR CUALQUIER TIPO DE SANCION.

GRACIAS Y FELICES FIESTAS